



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **13 OCT 2015**

2014/05/007/5718

**VISTO:** la gestión promovida por la Intendencia de Río Negro, por la que solicita se le conceda en comodato el uso del inmueble empadronado con el N° 1, sito en Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, con frente a la Avenida Romay y Rambla República Argentina.

**RESULTANDO:** I) que el bien referido es de propiedad del Estado, administrado por la Dirección Nacional de Aduanas.

II) que la Intendencia de Río Negro proyecta crear en el mismo, un Museo - Centro de Visitantes, destinado al Patrimonio Cultural Prehistórico de la evolución de Nuevo Berlín, recuperando al uso público, un edificio de propiedad estatal ubicado en el centro urbano de Nuevo Berlín.

ASUNTO 3 5 6 ■

**CONSIDERANDO:** I) que lo proyectado supone, no solo la conservación preventiva de la totalidad del material arqueológico de Nuevo Berlín, sino que además constituirá una herramienta de educación ambiental y patrimonial, generando conciencia pública y desalentando el tráfico de objetos arqueológicos.

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas aconsejó el otorgamiento del referido contrato de comodato.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Aduanas, a suscribir con la Intendencia de Río Negro, el contrato de comodato referente al inmueble empadronado con el N° 1 sito en el departamento de Río Negro, Nuevo Berlín, en los términos del proyecto de contrato glosado en autos.

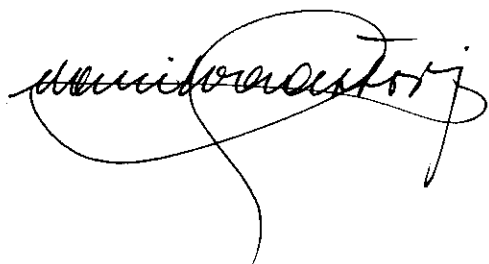
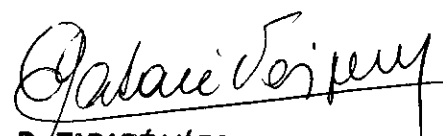
2º) Pase a la Intendencia de Río Negro para la redacción del contrato de comodato en su calidad de comodataria y suscripción del mismo por el Señor Intendente del departamento de Río Negro.

3º) Cumplido, vuelvan a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y

V.C./A-MR

Finanzas a efectos del otorgamiento del mismo por parte del Señor Ministro de Economía y Finanzas.

4º) Fecho, dése cuenta al Registro de Inmuebles del Estado de la Contaduría General de la Nación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Domingo Acosta', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020